



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 001

Febrero 10 de 2010

"Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro -Universidad del Valle de la vigencia 2010"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro - Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
2. Que el Congreso de la República mediante la Ley 1321 del 13 de julio de 2009, aprobó la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle hasta por la suma de Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000), estableciendo el monto total del recaudo a precios constantes de 1993;
3. Que el monto de inversión disponible por Estampilla para la vigencia 2010 asciende a \$31.799.200.000, el cual se constituye a partir del presupuesto 2010 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca después de descontar los aportes de la transferencia pensional en \$26.499.200.000 y, los Recursos del Balance disponibles al 31 de Diciembre de 2009 correspondientes a \$5.300.000.000;
4. Que las Unidades Académico Administrativas respondieron a la Convocatoria de Proyectos 2010 para el registro de proyectos a ser financiados durante la vigencia 2009, establecida por el Consejo Académico, con cierre a 15 de Julio del presente año.

5. Que se registraron en el Banco de proyectos de la Universidad del Valle un total de 272 solicitudes de Inversión por valor de \$42.566.266.344 pesos, remitidas por las Dependencias Académicas y Administrativas, durante el período Abril – Julio de 2009.
6. Que como parte de la modernización institucional la Rectoría, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, ha venido estructurando desde el año 2003 el Plan Maestro de Planta Física como parte del mejoramiento institucional.
7. Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015 aprobado por el Consejo Superior en mayo 19 de 2005 se establecen los Programas concretos para la puesta en marcha de las actividades estratégicas de la Universidad;
8. Que en el Plan de Acción 2008-2011 aprobado por el Consejo Superior en febrero 7 de 2008 se especifican las acciones, indicadores y metas que se deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los Asuntos Estratégicos, Estrategias y Programas considerados en los ajustes al Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015.
9. Que es necesario continuar con la recuperación de la Planta Física de la Universidad, la actualización de los laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, sistemas de información e infraestructura de red, el fortalecimiento de los sistemas de investigaciones, de regionalización, de biblioteca y de bienestar universitario, dotación de aulas y la modernización administrativa como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad Pública de Excelencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan Inversiones con recursos de la Estampilla – Pro Universidad del Valle para la vigencia 2010 por \$31.799.200.000, dando cumplimiento a la Ley 206 de 1995 por la cual se modifica la distribución de la Estampilla y su posterior modificación Ley 863, 20% para el pasivo pensional.

ARTÍCULO 2°. La distribución del Plan de Inversiones 2010 articulado al Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015 responde a los siguientes montos de inversión:

PLAN DE INVERSIONES 2010		
Asunto Estratégico	Estrategia	Presupuesto
No.1 Calidad y Pertinencia	No.1 Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	900.000.000
	No.2 Innovación, virtualización y flexibilización de la formación	197.209.248
	No.3 Consolidación de la institución como Universidad fundamentada en la investigación	3.074.880.000
	No.4 Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	150.000.000
	No.7 Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	12.652.664.430
	Subtotal	\$16.974.753.678
No.2 Vinculación con el Entorno	No.1 Extensión y proyección social	23.000.000
	Subtotal	\$23.000.000
No.3 Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	No.2 Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	2.654.592.320
	No.3 Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	8.766.187.795
	No.4 Recuperación y conservación de la memoria institucional	271.856.109
	No.5 Consolidación de la sostenibilidad financiera de la universidad	80.000.000
	Subtotal	\$11.772.636.224
No.4 Democracia, Convivencia y Bienestar	No.3 Calidad de vida de la comunidad universitaria	1.110.000.000
	Subtotal	\$1.110.000.000
No.5 Fortalecimiento del Carácter Regional	No.1 Redefinición del modelo de regionalización	1.918.810.098
	Subtotal	\$1.918.810.098
	Total	\$31.799.200.000

ARTÍCULO 3º. Considerando que el Plan de Inversiones presenta las acciones concretas de desarrollo de la Institución para el 2010, estas deberán materializarse en proyectos que contribuyan a la puesta en marcha del Banco de Proyectos de Inversión, contenido en la Estrategia de Institucionalización de una cultura de la planeación y del autocontrol, contenida en el Plan de Desarrollo 2005 –2015.

ARTÍCULO 4°. Una vez cerrados los proyectos, los saldos de la ejecución de estos podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. El Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla podrá adicionar o disminuir presupuesto a proyectos debidamente aprobados en el Plan de Inversiones, mediante trasladados en el mismo Asunto Estratégico, bien sea porque requieran recursos adicionales o porque su ejecución fue inferior al presupuesto estimado.

ARTÍCULO 6°. Los docentes y/o funcionarios públicos responsables de los proyectos deberán acatar el procedimiento establecido para el seguimiento y control de los mismos.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en la Saló n de Reuniones del Club de Ejecutivos, a los 10 días del mes de Febrero de 2010.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de
la República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General